PERIODISMO INDEPENDIENTE DIGNO DE SU HOGAR
HERALDO
ESTADO DE MÉXICO

Por primera vez, IEEM monitoreará violencia política e información falsa en medios digitales

Consejerías advierten riesgos de cuentas falsas e inteligencia artificial

Atenea Rojas

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó un nuevo Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación que incorpora, por primera vez, la posibilidad de realizar ejercicios complementarios de seguimiento a redes sociales y medios digitales para identificar posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género e información falsa relacionada con el proceso electoral.

La consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, explicó que la incorporación del artículo 60 busca adaptar las tareas de monitoreo a las nuevas formas de comunicación política, en las que las plataformas digitales pueden utilizarse para difundir información engañosa o contenidos que afecten la participación ciudadana.

Precisó que el objetivo es detectar posibles casos de violencia política, así como información falsa sobre fechas, requisitos, procedimientos y resultados electorales oficialmente publicados por el instituto, sin embargo, aclaró que el organismo no tiene atribuciones para determinar, mediante este monitoreo, si una conducta constituye una infracción.

"No tenemos la atribución de determinar si existe o no la conducta, pero el monitoreo tendrá ese sentido (...) entonces sí se acotó ahí a este tema de noticias falsas, información falsa sobre fechas, procesos, etc", señaló.

Durante la discusión, la consejera electoral Karina Vaquera Montoya advirtió sobre los riesgos que representan el uso de inteligencia artificial, los perfiles automatizados y las redes de cuentas falsas para amplificar contenidos durante las contiendas electorales, y facilitar el hostigamiento contra candidaturas al afectar la percepción pública.

Alcances del monitoreo

La consejera sostuvo que el monitoreo complementario permitirá atender estas nuevas dinámicas sin invadir las atribuciones de otras autoridades electorales, al concentrar además en un solo documento, disposiciones que anteriormente estaban distribuidas en al menos cinco instrumentos normativos.

Cabe destacar que uno de los principales puntos de discusión fue el alcance del artículo 60, pues mientras una propuesta planteaba identificar posibles casos de violencia política contra las mujeres e información falsa sobre asuntos electorales, otra buscaba ampliar el monitoreo para incluir también las campañas negativas, sin embargo, el término en sí mismo fue descartado por considerarse ambiguo y sujeto a la interpretación individual.

La diferencia generó intervenciones de las consejerías y las representaciones partidistas, principalmente por la necesidad de delimitar qué contenidos podrán ser objeto de revisión, en qué momentos podrá realizarse el monitoreo y cómo se utilizarán sus resultados.

Por ello, la consejera Paula Melgarejo Salgado respaldó acotar la redacción del artículo para establecer que los monitoreos específicos se aprueben mediante un acuerdo fundado y motivado, en el que se precisen las razones y las fuentes que serán revisadas.

Monitoreo informativo y complementario

El monitoreo tendrá un carácter complementario e informativo, por lo que sus resultados no equivaldrán, por sí mismos, a una resolución sobre la existencia de infracciones electorales.



IEEM establece reglas para revisar contenidos digitales electorales

En Proceso Electoral 2027, redes sociales y medios digitales también serán monitoreados

Lilia González

- El monitoreo permitirá conocer el tipo de información que se dará a la ciudadanía, identificar noticias falsas y posibles casos de violencia política

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) expidió el Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine, durante las precampañas, campañas, intercampañas, el periodo de reflexión y la jornada electoral, incluyendo las redes sociales y los medios digitales.

"El actual modelo de comunicación político electoral que tenemos en nuestro país fue diseñado principalmente para radio y televisión, este modelo está vigente, pero ya es obsoleto, pues las formas de comunicación han cambiado. Ahora las plataformas digitales y redes sociales permiten distribuir y amplificar los contenidos de los usuarios, adicionalmente la inteligencia artificial generativa ya es parte del contexto actual, impactando en la competencia electoral y las formas de propaganda política", comentó la consejera electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya.

La consejera presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez refirió que, de manera innovadora se acordó agregar al reglamento el artículo 60 para dar pauta al monitoreo de redes sociales y los medios digitales para detectar posibles faltas a la norma electoral.

"Es un artículo nuevo el cual celebramos porque incluye otro tipo de medios como las redes sociales y medios digitales, esto no existía en el pasado, realmente eso nos da certeza y claridad de lo que se monitoreará en el Proceso Electoral. A través del monitoreo podremos detectar posibles casos de violencia política en razón de género, noticias e información falsa sobre fechas, procesos, etcétera.", comentó en entrevista.

De manera adicional, el documento prevé que, ante una probable irregularidad se dará vista a la autoridad correspondiente.

Finalmente, las consejerías refirieron que si bien, la IA y las redes sociales son herramientas que pueden ser utilizadas por los propios partidos políticos para redactar mensajes, analizar audiencias, producir textos, imágenes, automatizar interacciones, generar propaganda, también implican riesgos como: suplantar identidades, fabricar evidencia, crear redes falsas de apoyo, hostigar candidaturas e inducir a la confusión.

"Si bien carecen de una regulación específica, también constituyen medios comisivos para infracciones en materia electoral, siendo indispensable actual en la materia", destacó Karina Vaquera.



EL UNIVERSAL
ESTADO DE MÉXICO

IEEM MONITOREARÁ REDES SOCIALES PARA DETECTAR NOTICIAS FALSAS

El nuevo reglamento incorpora el seguimiento de medios digitales durante las distintas etapas del proceso electoral, con el propósito de identificar posibles casos de violencia política

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Además de los medios de comunicación tradicionales, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) realizará un monitoreo a las redes sociales y medios digitales durante las precampañas, campañas, intercampañas, el periodo de reflexión y la jornada electoral, ello con el objetivo de detectar posibles casos de violencia política, campañas "negras" y noticias falsas.

Durante la 11ª Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Instituto aprobó expedir el Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine, incorporando en este el artículo 60, en el cual se precisa que los monitoreos también podrán realizarse en medios digitales y redes sociales, precisando que este monitoreo no podrá implicar erogaciones adicionales de ninguna índole y por ningún concepto, y se llevará a cabo siempre y cuando cuenten con los recursos humanos y de infraestructura necesaria.

"Es un artículo nuevo el cual celebramos porque incluye otro tipo de medios como las redes sociales y medios digitales, esto no existía en el pasado, realmente eso nos da certeza y claridad de lo que se monitoreará en el Proceso Electoral, a través de este ejercicio podremos detectar posibles casos de violencia política, noticias e información falsa sobre fechas, procesos, etcétera.", comentó la consejera presidenta, Amalia Pulido Gómez.

Por otra parte, el reglamento indica que los hallazgos del monitoreo se presentarán en el informe final correspondiente y sus resultados serán analizados para actualizar alguna probable irregularidad. En caso de que la conducta detectada constituya una infracción, se dará vista a la autoridad correspondiente.

"Es una propuesta de avanzada, innovadora, pues es evidente que la democracia actual, en todo el mundo, enfrenta a nuevos retos que nos obligan a repensar la forma de garantizar la integridad de los procesos electorales. Las plataformas digitales y la inteligencia artificial generativa generan oportunidades, pero también implican grandes riesgos como: suplantar identidades, fabricar evidencia, crear redes falsas de apoyo, hostigar candidaturas e inducir a la confusión", refirió la consejera Karina Vaquera Montoya, presidenta de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto.

Finalmente, sostuvo que si bien, estas herramientas carecen de una regulación específica, también constituyen medios comisivos para infracciones en materia electoral, siendo indispensable para el IEEM actuar y prevenir. ●

● Modificaciones

● El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) **aprobó** modificaciones a su Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine.

● La **actualización** incorpora el artículo 60, que permite monitorear redes sociales y medios digitales durante el proceso electoral.

● El **seguimiento** abarcará precampañas, campañas, intercampañas, periodo de reflexión y jornada electoral.

● El objetivo es **detectar** posibles casos de violencia política, campañas negras y noticias falsas relacionadas con fechas, procedimientos y actividades electorales.

● El dato

El **monitoreo** digital dependerá de los recursos **disponibles**. El IEEM podrá realizarlo siempre que cuente con personal e infraestructura **suficientes.**



ESPECIAL

El reglamento indica que los hallazgos del monitoreo se presentarán en el informe final correspondiente y sus resultados serán analizados.

MILENIO

21/10/2026 Página 4

IEEM avala reglas contra "Fake News"

Elecciones.
Monitorearán medios en Internet para abonar a la información verídica que no afecte el proceso

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó ajustes a su Reglamento para ampliar el monitoreo a diversos medios en Internet y ubicar tanto casos de posible violencia política de género como noticias falsas, con el fin de abonar a información verídica que no afecte el desarrollo del proceso electoral.

Los representantes de los partidos avalaron dicha medida, al considerar relevante que se abone a que disminuya la difusión de hechos notoriamente falsos y casos de violencia donde, apoyados del anonimato, hay quienes buscan causar daño y lastimar a las contendientes a las alcaldías o al Congreso local.

La presidenta de la comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, Karina Vaquera Montoya, enfatizó que el mal uso de la inteligencia artificial, con la generación de *bots y trolls*, potencia campañas negativas durante las campañas electorales, por lo cual deben ser atendidos por los institutos electorales.

Por lo cual se elaboró una propuesta para realizar un monitoreo complementario que permitiera detectar ese tipo de campañas negativas, además de ubicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por ello se acordó la realización de monitoreos en medios digitales y redes sociales, durante las precampañas, campañas, intercampañas, el periodo de reflexión y jornada electoral, con el fin de garantizar mayor certeza en el voto ciudadano y que la gente acuda a las urnas sin presiones externas.

La finalidad, agregó, es detectar estos posibles actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin menoscabo de que durante el mismo monitoreo se detecten otras conductas posiblemente constitutivas de infracción a la normatividad.



Detectarán las campañas negativas. TANIA CONTRERAS

Diario amanecer
DEL ESTADO DE MEXICO

IEEM aprueba monitoreo digital sin incluir *campañas negativas*

El nuevo reglamento contempla vigilar información falsa sobre fechas, requisitos, procedimientos y resultados electorales, pero deja fuera las campañas negativas.



La consejera del Instituto Electoral del Estado de México **(IEEM),** Karina Vaquera, afirmó que para enfrentar las nuevas condiciones mediáticas es necesario que este órgano electoral realice monitoreos en medios digitales y redes sociales durante las precampañas, intercampañas, campañas, periodo de reflexión y la jornada electoral del 6 de junio para detectar violencia política contra la mujer en razón de género y campañas negativas.

Esta propuesta formó parte de la discusión del Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine, que este 20 de octubre fue aprobado en el **Consejo General del IEEM**.

Dicha propuesta se generó desde la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del **IEEM**. Y fue presentada por las integrantes esta comisión, las Consejeras Karina Vaquera, Sayonara Flores y July Erika Armenta.

Durante la sesión de Consejo General del **IEEM**, la consejera Karina Vaquera indicó que los resultados de estos monitoreos en medios digitales y redes sociales serían analizados para actualizar alguna probable irregularidad, y en caso de constituir una infracción de otro ámbito se daría vista a la autoridad correspondiente.

En la propuesta se establecía que para realizar estos monitoreos no se utilizarían recursos adicionales y se realizarían con el apoyo de las áreas del instituto electoral.

Esta propuesta no fue aprobada. Cuatro de siete consejeras aprobaron un monitoreo que no incluye las campañas negativas, mantiene la violencia política, pero se limitará a monitorear información falsa sobre fechas, requisitos, procedimientos y resultados electorales oficialmente publicados por el **IEEM.**

La consejera Karina Vaquera consideró un avance que se haya incluido la posibilidad de hacer monitoreos en medios digitales y redes sociales, pero señaló que los órganos electorales no pueden ser omisos ante temas como el mal uso de la inteligencia artificial, con la generación de bots y trolls, que potencian campañas negativas durante las campañas electorales.

Afirmó que debe garantizarse que el voto ciudadano ocurra sin presiones o desinformación que derive del nuevo escenario digital. Por ello consideró que esta propuesta era de avanzada e innovadora, pues es evidente que la democracia actual enfrenta a nuevos retos que obligan a repensar la forma de garantizar la integridad de los procesos electorales.

RUTA 2027: ALISTA IEEM VIGILANCIA DIGITAL CONTRA CAMPAÑAS NEGRAS

ANALIZA MONITOREO DE REDES Y APRUEBA AJUSTES PARA CUBRIR VACANTES MUNICIPALES CON PARIDAD

HORACIO JIMÉNEZ



El Instituto Electoral del Estado de México analizó medidas para detectar campañas negativas, violencia política contra las mujeres y contenidos manipulados con inteligencia artificial en redes sociales.

Durante la décima primera sesión extraordinaria, el Consejo General discutió una propuesta que reúne disposiciones de cinco instrumentos normativos e incorpora seguimiento a plataformas digitales.

La consejera electoral Karina Vaquera señaló que las cuentas automatizadas y el uso indebido de inteligencia artificial representan riesgos para la competencia democrática.

El monitoreo abarcaría desde las precampañas hasta la jornada electoral, incluido el periodo de reflexión, sin efectos de fiscalización ni acreditación automática de infracciones.

Asimismo, el organismo aprobó por unanimidad cambios al artículo 23 de los lineamientos de postulación paritaria e incluyente, para atender vacantes en planillas municipales incompletas.

Los ajustes buscan precisar la asignación de sindicaturas y regidurías respetando paridad y alternancia de género, mientras la consejera electoral Sayonara Flores pidió a los partidos presentar planillas completas.

LA TRIBUNA

21/10/2026 Página 16

Pide consejera del IEEM monitorear redes sociales para detectar violencia política

Gabriela Landetta/La Tribuna



La consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Karina Vaquera, afirmó que es necesario que el órgano electoral realice monitoreos en medios digitales y redes sociales durante las precampañas, intercampañas, campañas, periodo de reflexión y la jornada electoral del 6 de junio, para detectar violencia política contra la mujer en razón de género y campañas negativas.

La propuesta formó parte de la discusión del Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine, que este 20 de octubre fue aprobado en el Consejo General del IEEM, y fue generada desde la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, integrada por las consejeras Karina Vaquera, Sayonara Flores y July Erika Armenta.

Durante la sesión, Vaquera explicó que los resultados de estos monitoreos en medios digitales y redes sociales serían analizados para actualizar alguna probable irregularidad y, en caso de constituir una infracción de otro ámbito, se daría vista a la autoridad correspondiente, sin utilizar recursos adicionales y con apoyo de las áreas del instituto.

Sin embargo, la propuesta no fue aprobada. Cuatro de siete consejeras votaron por un monitoreo que no incluye las campañas negativas y mantiene la violencia política, pero se limitará a monitorear información falsa sobre fechas, requisitos, procedimientos y resultados electorales publicados oficialmente por el IEEM.

La consejera consideró un avance que se haya incluido la posibilidad de hacer monitoreos en medios digitales y redes sociales, pero señaló que los órganos electorales no pueden ser omisos ante el mal uso de la inteligencia artificial, con la generación de bots y trolls que potencian campañas negativas durante las campañas electorales.

Advirtió que el actual modelo de comunicación político-electoral del país fue diseñado principalmente para radio y televisión, pero ya es obsoleto, pues ahora las plataformas digitales y redes sociales permiten distribuir y amplificar los contenidos de los usuarios, a lo que se suma el uso de la inteligencia artificial para suplantar identidades, fabricar evidencias y hostigar candidaturas.

A ello se suma, dijo, la micro segmentación política a través de bots y granjas de trolls que generan campañas organizadas y financiadas con la finalidad de alterar la percepción de la opinión pública, como ha ocurrido en elecciones de Bolivia, Argentina y Brasil, por lo que los institutos electorales están obligados a garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por ello, afirmó que su propuesta era avanzada e innovadora, pues la democracia actual enfrenta nuevos retos que obligan a repensar la forma de garantizar la integridad de los procesos electorales, asegurar que el voto ocurra sin presiones o desinformación y fortalecer el derecho a la información sobre el tipo de contenidos que recibirá la ciudadanía.

PORTAL Liberación

Se oponen 4 consejeros del IEEM a revisión de 'campañas negras' con bots e IA que afecten a candidatas

» Martha Romero

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó modificaciones a su Reglamento de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Salas de Cine, con las que incorporó la revisión de contenidos digitales y redes sociales, aunque dejó fuera la detección de campañas negativas.

Durante la discusión, la consejera electoral Karina Vaquera Montoya defendió la propuesta para ampliar el monitoreo a medios digitales y redes sociales durante las precampañas, intercampañas, campañas, periodo de reflexión y la jornada electoral del próximo 6 de junio.

La iniciativa que tenía como objetivo detectar posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género y campañas negativas fue elaborada por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del IEEM, donde participaron las consejeras Karina Vaquera, Sayonara Flores y July Erika Armenta.

La consejera explicó que los resultados de estos ejercicios permitirían identificar posibles irregularidades y, cuando los hechos correspondieran a otro ámbito de competencia, dar vista a las autoridades correspondientes, también contemplaba realizar los monitoreos con el personal y los recursos disponibles del instituto, sin generar gastos adicionales.

Sin embargo, la propuesta no obtuvo los votos necesarios porque cuatro de los siete integrantes del Consejo General respaldaron un esquema que mantiene la vigilancia sobre posibles contenidos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género, pero excluye las campañas negativas y limita la revisión de información falsa a fechas, requisitos, procedimientos y resultados electorales publicados oficialmente por el IEEM.



Aunque reconoció como un avance la inclusión de los medios digitales y las redes sociales en el reglamento, Vaquera Montoya advirtió que las autoridades electorales no pueden ignorar los riesgos que representan las nuevas herramientas tecnológicas para el desarrollo de las elecciones.

Entre ellos mencionó el uso indebido de la inteligencia artificial, la generación de bots y trolls, la suplantación de identidades, la fabricación de evidencias y la creación de redes falsas de apoyo, mecanismos que pueden utilizarse para hostigar a candidaturas y generar confusión entre el electorado.

También señaló que la microsegmentación política y las granjas de trolls pueden facilitar campañas organizadas y financiadas para influir en la percepción de la opinión pública.

Sostuvo que el modelo de comunicación político-electoral mexicano fue diseñado principalmente para la radio y la televisión, por lo que resulta necesario revisar sus alcances ante el crecimiento de las plataformas digitales, donde los contenidos pueden distribuirse y amplificarse con rapidez.

Finalmente, destacó que el monitoreo de redes sociales también contribuiría a fortalecer el derecho a la información, al permitir conocer los contenidos que circulan durante las distintas etapas del proceso electoral y procurar que la ciudadanía ejerza su voto sin presiones ni desinformación.

(Foto: Especial Portal)